

**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

003684

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROG. INVEST. Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES  
Entregar a Sr(a) : ZOLLA BENITES GASTON ENRIQUE MARTIN  
Fecha : 05/12/2025  
Actividad Operativa : C0842 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Motivo : UO. 03.729.00.00 - PIPS EN CEREÁLES Y GRANOS NATIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0075	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070500011272	SERVICIO DE ANALISIS DE MACROELEMENTOS EN PLANTAS DE CULTIVO.	2.3.2 7.13 98		SERVICIO

*10/12/25*  
  
Firma del Solicitante

Dr. Gastón Zolla Benites  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos




  
Firma Autorizada

Dr. Gastón Zolla Benites  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos

9594  
8366

*10/12/25*

AREA DE...	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	INFORMAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
AREA DE ALIVIO CENTRAL	<input type="checkbox"/>	OPINAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE PATRIMONIO	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>		

*Cerber*  
FIRMA 

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

05 DIC. 2025

**RECIBIDO**

FIRMA: ..... HORA: 04:00



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ANÁLISIS DE ELEMENTOS POR INDUCTIVELY COUPLED PLASMA (ICP) para el PIPS en Cereales y Granos Nativos – UNALM
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente, busca realizar un servicio de ANÁLISIS DE ELEMENTOS POR Inductively Coupled Plasma (ICP) para el área de mejoramiento genético de Quinua del PIPS en Cereales y Granos Nativos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición del servicio de ANÁLISIS DE ELEMENTOS POR Inductively Coupled Plasma (ICP) para seleccionar material genético biofortificado con la finalidad de combatir la malnutrición en el Perú a través de una alimentación saludable, que viene realizando el PIPS en Cereales y Granos Nativos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	03.729.00.00 PIPS en Cereales		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0842 - Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Teofila Paucar Serda		
CORREO ELECTRÓNICO	pcereal@lamolina.edu.pe	Celular	990022545

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	36
UNIDAD DE MEDIDA	muestras
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Especificaciones Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elementos a analizar: Al, B, Ba, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Hg, K, Li, Mg, Mn, Mo, Na, Ni, P, Pb, S, Sb, Sr, Se, Si y Zn</li><li>• Cantidad por muestra requerida 1gr</li><li>• Método Análisis AOAC 2015.01</li><li>• Con acreditación ISO 17025</li><li>• Homologaciones y reconocimientos nacionales e internacionales que validan nuestros reportes a nivel internacional. 1) A2LA de Estados Unidos (entidad acreditadora de laboratorios líder en Norteamérica). 2) INACAL (homologación de ISO 17025 en el Perú). 3) SENASA (convenio de autorización como laboratorio tercero a nivel nacional) y 4) ILAC (confederación internacional de laboratorios acreditados).</li></ul>
PRESENTACIÓN	No Especificado
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No Aplica



Dr. Gastón Zolia Benítez  
Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Table with 2 columns: Item description and value. Rows include MUESTRA (DE CORRESPONDER), MODALIDAD DE PAGO, and SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER).

Table with 2 columns: Item description and details. Section 4: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. Rows include LUGAR DE ENTREGA, HORARIO DE ENTREGA, and PLAZO DE ENTREGA.

Table with 2 columns: Item description and requirements. Section 5: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Rows include REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA, and REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Table with 4 columns: Item description, details, and payment information. Section 6: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Rows include UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO, and a summary row for payment terms.

Table with 2 columns: Item description and penalty details. Section 7: PENALIDADES A APLICAR. Row includes TIPO DE PENALIDAD A APLICAR.

Handwritten signature and official stamp of the PIPS in Cereales y Granos Nativos, Universidad Nacional Agraria La Molina. Includes name: Sr. Gastón Zolla Briffes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{F \times \text{plazo en días}}{0.10 \times \text{monto}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Embalaje resistente a humedad y golpes
TRANSPORTE	Furgoneta grande donde el equipo pueda estar en posición vertical
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Se requiere que el equipo sea colocado en el laboratorio de Fisiología Molecular de Plantas del PIPS en Cereales y Granos Nativos., por lo cual el proveedor deberá dejar debidamente instalado el bien y dejarlo puesto en marcha. Asimismo, es responsabilidad del proveedor dejar el bien debidamente instalado en el punto indicado, previa coordinación con el almacén central.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
SEGUROS APLICABLES	No Aplica
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que</p>

Dr. Gastón Zolla Benites  
 Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Table with 2 columns: Category (e.g., SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO) and Description of technical specifications and conditions.



Handwritten signature and name: Dr. Gastón Zolla Benites, Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*Gastón Zolla Benites*  
DR. GASTÓN ZOLLA BENITES  
JEFE DEL PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con VB° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento